

22 OCT 2025
ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /137
002646

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21 de octubre de 2025, que aprobó la designación de don IVAN RIFFO CIFUENTES (Q.E.P.D.), en reconocimiento para ser homenajeado en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025, como "Reconocimiento Póstumo, año 2025, en mérito a su trabajo y vasta trayectoria como artista local;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, en merito a su trabajo y vasta trayectoria como artista local, quien a lo largo de su vida dedicó su talento, vocación, y sensibilidad artística al desarrollo cultural de la comuna, inspirando con su trabajo a nuevas generaciones de guitarristas, que continúan con su legado;

2. Que, don Iván Riffo Cifuentes fue Profesor, Músico y Arreglista Angolino, y recibió el Premio Municipal de Arte en el año 2003, distinción que da cuenta de su importante trayectoria artística;

3. Que, este reconocimiento póstumo honra su memoria y destaca el impacto profundo y duradero de su labor en la comunidad;

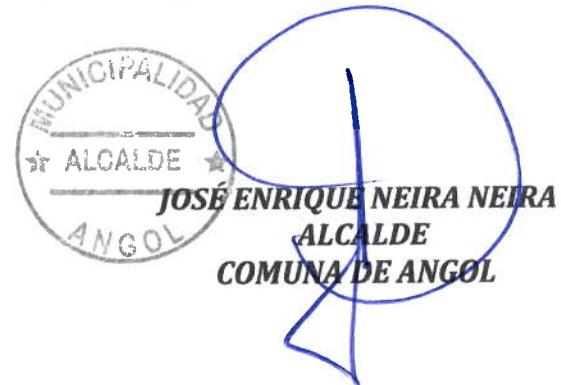
DECRETO

1. CONFIÉRASE a título de "RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025" a don IVAN RIFFO CIFUENTES (Q.E.P.D.), en atención a su sobresaliente labor, méritos y valioso aporte al desarrollo cultural de la comuna;

2. OTÓRGUESE por esta circunstancia un Galvano a un integrante de la familia de don Iván Riffo Cifuentes (Q.E.P.D.), en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. PUBLÍQUESE el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN:
➤ SR. IVÁN RIFFO CIFUENTES (Q.E.P.D.)
➤ OFICINA DE COMUNICACIÓN
➤ CONCEJO MUNICIPAL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCHIVO OF. DE PARTES



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2025

DE : Secretario Municipal
A : Secretario Municipal
Sr. Álvaro Urra Morales
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 22 de Octubre de 2025

MEMORANDUM
Nº 592

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 21.10.2025, el Honorable Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, efectuar reconocimiento póstumo al profesor, músico, arreglista angolino y Premio Municipal de Arte año 2003, **Don IVAN RIFFO CIFUENTES (Q.E.P.D)** acaecido recientemente en nuestra ciudad, en merito a su trabajo y vasta trayectoria como artista local, quien a lo largo de su vida dedicó su talento, vocación y sensibilidad artística al desarrollo cultural de la comuna, inspirando con su trabajo a nuevas generaciones de guitarristas, que continúan con su legado.

Dicho reconocimiento será otorgado en la Ceremonia Aniversario de Angol, a realizarse el día viernes 24 de octubre del año en curso.

Lo anterior, para la elaboración del Decreto Alcaldicio correspondiente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.10.22
11:09:04 -03'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

AUM/rmh